AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1556

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinte de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar el anterior oficio procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villamaría (Caldas), al proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, promovido por ANSELMO PACHÓN MONTES, contra MARÍA EUGENIA LÓPEZ FRANCO, mediante el cual informa sobre el desistimiento del proceso adelantado allí por las partes, desde octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez Juzgado De Circuito Familia 007 Oral Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b4dccf8099d4bd6ab2f1230149b14a2c584671449d75aec755649bb71ec10e4**Documento generado en 20/10/2021 01:39:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica